

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>RESOLUCIONES</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT-11	Serie:

## RESOLUCION No. 238

(Diciembre 30 DE 2023)

### POR LA CUAL SE CONSTITUYEN UN PASIVO EXIGIBLE CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La mesa directiva del Honorable Concejo de Bucaramanga en uso de atribuciones legales y,

#### CONSIDERANDO:

- a. Que al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá a 31 de diciembre de cada año los pasivos exigibles con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y la entrega de bienes, obras y servicios.
- b. Que mediante Decreto 0047 del 01 de diciembre de 2022, "Por medio del cual se liquida el presupuesto General de Rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga se fijó el presupuesto para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023.
- c. Que el artículo 89 del decreto 111 de 1996 por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto, dispuso "igualmente, y cada órgano constituirá a 31 de diciembre de cada año cuentas con obligaciones correspondientes..."
- d. Que en la vigencia 2022 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión en la Secretaria General en lo relacionado con la Transcripción de actas de las sesiones ordinarias y/o extraordinarias que realice el honorable Concejo de Municipal de Bucaramanga, a nombre de **NICOL TATIANA CAICEDO ROA** Identificada con C.C. No 1.234.341.314 de Floridablanca quedando un saldo por ejecutar a favor del Contratista, conforme al balance financiero del contrato, de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000).
- e. Que a 31 de diciembre de 2023. El Concejo de Bucaramanga, quedo pendiente el pago de los bienes y servicios, de los cuales se hace necesario constituir los pasivos exigibles conforme a las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto para garantizar su

respectivo pago.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Constituir los pasivos exigibles a 31 de diciembre de 2023 por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE**, correspondientes a las siguientes obligaciones adquiridas por el Concejo Municipal de Bucaramanga durante la vigencia 2023 así:

PASIVOS EXIGIBLES A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023			
CONCEPTO	NIT	BENEFICIARIO	VALOR
BIENES Y SERVICIOS	1.234.341.214	NICOL TATIANA CAICEDO ROA	5.000.000.00
<b>TOTAL</b>			<b>5.000.000.00</b>
<b>TOTAL PASIVO EXIGIBLE A DICIEMBRE 31 DE 2023</b>			<b>5.000.000.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución, rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,**

Se expide en Bucaramanga, a los 30 días del mes de Diciembre de 2023.

El Presidente,

  
**JAVIER AYALA MORENO**

Secretario General

  
**WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO**

Tesorero General

  
**PLUTARCO ARIZA RUIZ**